



## Resolución Directoral Regional

Nº 1610 -2019-GRSM/DRESM.

Moyobamba, 05 NOV. 2019

VISTO: el expediente Nº 02431071-2019, la Nota de Coordinación Nº 1388-2019-GRSM/DRE/DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de trescientos setenta (370) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación Nº 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, asimismo, el artículo 45° de la norma señalada define a los Centros de Educación Técnico-Productiva como instituciones que ofrecen servicios educativos en los ciclos para los que obtengan autorización y expiden las certificaciones y títulos técnicos correspondientes, de acuerdo con el reglamento y realizan actividades de capacitación, actualización y reconversión laboral y contribuyen con la educación básica ofreciéndole sus servicios especializados;

Que, la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables de la expedición y registro de los títulos de Técnico y Auxiliar Técnico que se otorgan a los estudiantes egresados de los Centros de Educación Técnico – Productiva, para lo cual, se debe tener en consideración los requisitos señalados en el artículo VII, numeral 7.4 del ítem 7.4.2 de la Resolución Ministerial Nº 0159-2008-ED “Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva”;

Que, los egresados del CETPRO “Juajui” del distrito de Juajui, provincia de Mariscal Cáceres, ha solicitado la expedición de la presente, por lo que el Área de Actas, Títulos y Certificados de esta Sede Regional, luego de la verificación de los requisitos, elabora el Informe Nº 062-2019-GRSM/DRE/ATC mediante el cual concluye señalando que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título de Técnico con mención en los módulos ocupacionales que se indica en la parte resolutive de la presente, por lo que se procede a la expedición del acto administrativo; y

De conformidad con la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo Nº 022-2004-ED, Art. 40° y 41°, RD 0366-2006-ED, RD Nº 0588-2006-ED y Resolución Ministerial Nº 0159-2008-ED “Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva” y en uso de las facultades conferidas mediante la RER Nº 026-2019-GRSM/GR.





San Martín  
GOBIERNO REGIONAL

## Resolución Directoral Regional

Nº 1610 -2019-GRSM/DRESM.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR**, con fecha 28 de octubre de 2019, el Título de Técnico de los egresados del Ciclo Medio del **CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PUBLICO "JUANJUI"** del distrito de Juanjui y provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:

**CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PUBLICO "JUANJUI" DEL DISTRITO DE JUANJUI, PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES.**

**TÉCNICO EN LA ESPECIALIDAD: COSMETOLOGÍA.**



MOZOMBITE PISCO, MARÍA ODILIA  
RAMIREZ HILDEBRANT, CARLOS MICHAEL  
SALAZAR ALARCÓN, SILVIA ALICIA  
TANANTA GÓMEZ, ROCÍO  
TUANAMA TORRES, MARÍA CHELITA

**Nº DE TÍTULO**

000060-T-DRESM  
000061-T-DRESM  
000062-T-DRESM  
000063-T-DRESM  
000064-T-DRESM

**TÉCNICO EN LA ESPECIALIDAD: SASTRERÍA.**



ACHACA HIDALGO, KELLY  
CACHIQUE HUANSI, CADITH  
CORONADO PORTAL, ANGÉLICA  
CUMPA PADURO, MARTHA  
DOMINGUEZ AMBULAY, ENILDA  
ROJAS PÉREZ, ETELDITH  
TORRES RAMIREZ, ROYA

**Nº DE TÍTULO**

000065-T-DRESM  
000066-T-DRESM  
000067-T-DRESM  
000068-T-DRESM  
000069-T-DRESM  
000070-T-DRESM  
000071-T-DRESM



**TÉCNICO EN LA ESPECIALIDAD: OPERACIÓN DE COMPUTADORAS.**

**Nº DE TÍTULO**

- AGUILAR ARMAS, PIERINA ALESSANDRA	000072-T-DRESM
- AGUILAR BARDALES, LUZ MARINA	000073-T-DRESM
- ALIAGA VÁSQUEZ, ANLLELA ANÉ	000074-T-DRESM
- ALVAREZ SALAZAR, VÍCTOR SEGUNDO	000075-T-DRESM
- APAZA PALOMINO, JULIO ANTONIO	000076-T-DRESM
- BERROCAL SALAS, ANGÉLICA MARÍA	000077-T-DRESM
- BERROCAL SALAS, TATY MIRELLA	000078-T-DRESM
- CÁRDENAS PÉREZ, MAURA	000079-T-DRESM
- DÁVILA RAMIREZ, CLARITA ESTHER	000080-T-DRESM
- HIDALGO RENGIFO, CINDY VANESSA	000081-T-DRESM
- HIDALGO RENGIFO, KATHERIN CRISTY	000082-T-DRESM
- MUÑOZ PINEDO, LIZ YESENIA	000083-T-DRESM
- ORTIZ BRIONES, EMMA CLARIZA	000084-T-DRESM
- PAREDES FLORES, SOFÍA	000085-T-DRESM
- PAREDES PINCHI, ELVIS	000086-T-DRESM
- PINEDO RUIZ, FERNANDA	000087-T-DRESM





San Martín  
GOBIERNO REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

## Resolución Directoral Regional

Nº 1610 -2019-GRSM/DRESM.

- RAMIREZ VÁSQUEZ, PILAR DEL ROCÍO	000088-T-DRESM
- RENGIFO HIDALGO, ROSITA ELENA	000089-T-DRESM
- RIOS AGUILAR, WAGNER MANUEL	000090-T-DRESM
- RUIZ PAREDES, FRANCIS JESÚS	000091-T-DRESM
- RUIZ PAREDEZ, JEAN CARLO	000092-T-DRESM
- SAAVEDRA LEÓN, SANTOS ALBERTO	000093-T-DRESM
- SALAZAR CARRANZA, CARMEN NOEMI	000094-T-DRESM
- SANGAMA SALDAÑA, DAGOBERTO	000095-T-DRESM
- SUNCIÓN SALAS, ERICK CRISTHIAN	000096-T-DRESM
- VEGA MARTÍNEZ, DELMER	000097-T-DRESM
- YUDICHI ALVARADO, JHON MIG	000098-T-DRESM
- ZAVALETA MARIÑAS, MARS ANTONIO	000099-T-DRESM

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*J. O. Vargas Rojas*  
Lyc. Juan Orlando Vargas Rojas  
Director Regional de Educación

JQVR/DPS.IV  
BLCM/Espec. (e).  
28/10/2019



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, 05 NOV. 2019

*L. Arista Valdivia*  
Lindauro Arista Valdivia  
SECRETARÍA GENERAL  
C.M. 1000817090

